

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION  
52a. sesión  
celebrada el lunes  
26 de noviembre de 1990  
a las 15.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 52a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

### SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/45/SR.52  
13 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)  
(A/45/3, A/45/179, A/45/210, A/45/348, A/45/404, A/45/444, A/45/445, A/45/446,  
A/45/447, A/45/448, A/45/508, A/45/542, A/45/564, A/45/578, A/45/607, A/45/630,  
A/45/649 y Corr.1 y Add.1, A/45/651, A/45/664, A/45/697, A/45/698, A/45/174,  
A/45/203, A/45/207, A/45/216, A/45/227, A/45/272, A/45/280, A/45/303, A/45/329,  
A/45/338, A/45/381, A/45/410, A/45/667, A/45/689, A/45/690, A/45/691, A/45/692,  
A/45/693, A/C.3/45/1)

1. El Sr. HJELDE (Noruega) dice que 1990 se ha caracterizado por un gran número de acontecimientos que han tenido consecuencias inmediatas para la situación de los derechos humanos, algunos negativos y otros positivos. En algunos países se ha puesto en evidencia el flagrante desconocimiento de los derechos de las personas, aunque en otros han ganado terreno los principios del imperio de la ley y la democracia. El nuevo entorno internacional crea una oportunidad sin precedentes para centrarse en los medios de mejorar el disfrute de los derechos humanos, que está muy lejos de ser una realidad para millones de personas. Ahora que la cuestión de los derechos humanos figura entre los problemas del desarrollo que encara la comunidad internacional, ha llegado la hora de examinar y formular estrategias para el futuro y procurar que mejore la vida humana no sólo en el aspecto monetario sino también por medio de un enfoque holístico del crecimiento y el desarrollo, del cual la democracia de participación y la observancia de los derechos humanos constituyan ingredientes básicos.

2. Noruega atribuye suma importancia a la labor de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas y la promoción de un código de conducta sobre derechos humanos, e insta a todos los gobiernos de los Estados Miembros a que asignen recursos adicionales para ese esfuerzo internacional conjunto. La delegación de Noruega desearía que se fortaleciera el Centro de Derechos Humanos y que se examinara lo antes posible y con decisión la escasez actual de recursos de diversos órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos.

3. En Europa central y oriental, se consolida y progresa el movimiento hacia la democracia y el imperio de la ley. Una de las características interesantes de ese movimiento es la apertura de los países interesados al analizar los problemas del futuro y los de su pasado reciente, así como la admisión directa de que la poca atención a los derechos humanos impidió una gestión económica acertada, el logro de la prosperidad, así como la libertad y el bienestar. La actitud de estos países respecto de un análisis propio debería servir de ejemplo a toda la comunidad internacional. Pese a que existen razones para sentirse optimistas respecto de los derechos humanos en Europa oriental, hay motivo también de preocupación. En algunos casos, hay grupos vulnerables que tienen necesidad imperiosa de atención y protección y se observa un resurgimiento de los prejuicios raciales. Los conflictos étnicos y de las minorías constituyen una posible amenaza a la estabilidad de la región y hacen de la creación de mecanismos apropiados de control y solución de los conflictos una cuestión de máxima prioridad. Los gobiernos deben tratar también de crear de condiciones económicas y sociales justas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) puede desempeñar

/...

(Sr. Hjelde, Noruega)

un importante papel a este respecto. Noruega desea dar continuidad a la labor emprendida por la reunión de la CSCE, celebrada en Copenhague en junio de 1990, organizando una reunión de expertos de la CSCE en 1991 sobre el fortalecimiento de las instituciones democráticas sostenibles en los Estados participantes.

4. Respecto de la situación de los derechos humanos en otras regiones, sobre todo en Asia, el orador señala que en Sri Lanka continúan las violaciones de los derechos humanos como resultado de la reanudación de los combates y que se observa un incremento de las desapariciones y detenciones. La delegación de Noruega hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que entablen negociaciones pacíficas con miras a salvaguardar el bienestar de la población. El curso de los acontecimientos en Myanmar también causa preocupación y la delegación insta al Gobierno de Myanmar a que no ponga obstáculos a la voluntad de la población, libere a los dirigentes del partido de oposición y no demore más la transición hacia un gobierno democrático. En China se observan algunos acontecimientos positivos y la delegación espera que el Gobierno de ese país adopte medidas para asegurar la plena protección de los derechos humanos en todas partes, sobre todo en lo que respecta a la vida religiosa y a la identidad cultural de la población tibetana.

5. El Gobierno de Noruega es partidario de que continúen desplegándose esfuerzos para encontrar una solución amplia, justa y duradera al conflicto en Camboya. Condena las detestables políticas aplicadas entre 1975 y 1978 e insta a que no se permita al Khmer Rouge acceder al poder por medio de la fuerza de las armas o la manipulación. La situación de los derechos humanos en el Afganistán constituye un constante desafío a la comunidad internacional en general y a las Naciones Unidas en particular. Es una necesidad apremiante adoptar un enfoque verdaderamente humanitario y apolítico, ahora más que nunca.

6. Respecto de la situación de los derechos humanos en Africa, la delegación de Noruega acoge con beneplácito los acontecimientos positivos registrados en Sudáfrica el año pasado y espera que continúe el diálogo entre las autoridades sudafricanas, el Congreso Nacional Africano (ANC) y otros representantes de la mayoría de la población. No obstante, la delegación expresa profunda preocupación porque continúa la violencia, e insta a todas las partes a que hagan todo lo que esté a su alcance para ponerle fin. Se deben seguir ejerciendo presiones internacionales sobre el Gobierno de Sudáfrica hasta que se efectúen cambios profundos y duraderos y se introduzca en ese país el respeto de los derechos humanos básicos.

7. Los conflictos internos en Etiopía septentrional y en el sur del Sudán, así como los trágicos disturbios en Somalia, han causado incontables sufrimientos humanos y son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. La delegación de Noruega hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que procuren activamente la reconciliación y el arreglo pacífico y, entre tanto, hagan todo lo que esté a su alcance para asegurar el respeto del principio humanitario fundamental de libre acceso y distribución de la ayuda humanitaria a todos los civiles necesitados. Respecto del Sudán en particular, el orador señala que se han recibido informes sobre el encarcelamiento de dirigentes políticos, abogados y dirigentes sindicales, así como sobre ejecuciones. La delegación de Noruega hace un llamamiento a las autoridades sudanesas para que desistan de esas medidas y liberen a todos los prisioneros y detenidos políticos.

/...

(Sr. Hjelde, Noruega)

8. Noruega ha estado siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos en Kenya y considera que es desalentador observar que se encarcela y se detiene a los partidarios de los derechos humanos y la democratización. El Gobierno de Noruega ha estado expresando preocupación por los medios diplomáticos normales y lamenta que Kenya haya decidido romper las relaciones diplomáticas con Noruega. El Gobierno de Noruega considera que los esfuerzos para proteger los derechos humanos fundamentales no son una injerencia en los asuntos internos de otros países, dado que todos los países tienen la responsabilidad común de emitir su opinión cuando tengan razones para hacerlo. Noruega expresa preocupación por el encarcelamiento de disidentes kenianos y hace un llamamiento en favor de que se les someta a juicios justos y se aplique el procedimiento legal correspondiente.

9. La delegación de Noruega desea también expresar su preocupación por la situación de los derechos humanos en la zona ocupada de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, donde los niños y sobre todo los jóvenes son víctimas de las medidas adoptadas, entre las cuales figuran el cierre de las escuelas y la reducción de las oportunidades de instrucción. Muchos dirigentes palestinos siguen siendo objeto de prohibiciones de viaje, continúan las deportaciones y un gran número de vidas palestinas se ha perdido. Las fuerzas israelíes deben abstenerse de utilizar la violencia de cualquier forma indiscriminada y excesiva. Por otra parte, los civiles israelíes inocentes son objeto de ataques terroristas. La delegación de Noruega insta tanto a Israel como a los palestinos a examinar nuevas oportunidades de lograr progresos hacia la paz.

10. El Gobierno de Noruega expresa suma preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en el Iraq y la situación de la población kurda en ese país. La agresión del Iraq contra Kuwait ha añadido una nueva dimensión trágica al sufrimiento humano en esa región, por lo que el Gobierno de Noruega condena los malos tratos, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones sumarias y otras atrocidades contra mujeres y niños en Kuwait de las que hay noticias. Insta además al Gobierno del Iraq a que permita la salida inmediata del Iraq y Kuwait de todo extranjero que así lo desee. La situación de los derechos humanos en el Irán también sigue causando preocupación, las autoridades iraníes deben adoptar nuevas medidas rigurosas para eliminar las violaciones de los derechos humanos.

11. El Gobierno de Noruega acoge con beneplácito los adelantos alcanzados en la situación de los derechos humanos en América Latina el año pasado, pese a que sigue sumamente preocupado por las constantes violaciones de los derechos humanos en El Salvador y Guatemala donde se informa de ejecuciones y desapariciones extrajudiciales por motivos políticos. Noruega también expresa gran preocupación por los informes de hostigamiento, tortura y asesinato de niños sin hogar en varios países de la región de América Latina.

12. El objetivo del Gobierno de Noruega es la defensa de los derechos humanos dondequiera que ocurran violaciones. El Gobierno de Noruega expresa su reconocimiento por la contribución hecha a este objetivo por las organizaciones no gubernamentales y los partidarios de los derechos humanos cuyas actividades merecen no sólo reconocimiento y apoyo sino también la mayor protección a nivel de países. Por esa razón, acogería con beneplácito la pronta aprobación de una declaración de

/...

(Sr. Hjelde, Noruega)

las Naciones Unidas sobre los derechos y responsabilidades de las personas, los grupos y los órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

13. El Sr. LONNROTH (Finlandia), hablando también en nombre de las delegaciones de Noruega y Suecia respecto del proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y sobre el proyecto de resolución en que se pide su aprobación señala que Finlandia, Noruega y Suecia han mostrado históricamente su interés en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas. Considera que, por ser un requisito previo de la paz y la seguridad, el disfrute de los derechos humanos debe continuar ocupando un lugar prominente entre los intereses de la comunidad internacional. El proyecto de convención es un adelanto en los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a la lucha contra la discriminación y por la promoción de la dignidad humana.

14. La migración es un fenómeno complejo. Más que el simple movimiento de personas que abandonan su patria para procurar un futuro mejor, refleja la diferencia entre pobreza y riqueza, crecimiento y estancamiento, desempleo y oportunidades de empleo, discriminación cultural y étnica y esperanzas de igualdad, privación y promesas de progreso, degradación del medio ambiente y mejores condiciones de vida. Por esa razón, se debe considerar en el contexto más amplio del desarrollo social y económico, que requiere medidas y cooperación de todo el mundo en el plano internacional.

15. Si bien la aplicación de los derechos humanos básicos es universal e indivisible, existen algunas categorías de personas cuya situación especial requiere que se tengan en cuenta. Las personas que residen o trabajan en un país que no es el propio constituyen una de esas categorías y el proyecto de convención representa un esfuerzo para atender sus intereses especiales. La experiencia ha demostrado que, lejos de disminuir la importancia, la migración seguirá siendo una prioridad máxima entre los intereses políticos de los años venideros. El problema de la migración ilícita o no documentada causa también creciente preocupación en muchas zonas y es menester asegurar que los trabajadores migratorios afectados por las crisis políticas o militares, sobre las que no tienen responsabilidad alguna, continúen disfrutando de sus derechos. Es una falacia afirmar que existe un conflicto de intereses entre los países "de envío" y los "receptores", ya que ningún país es exclusivamente uno u otro, y todos los Estados que envíen o reciban trabajadores migratorios tienen la obligación de proteger sus derechos.

16. Noruega, Suecia y Finlandia han participado activamente en la elaboración del proyecto de convención tanto en el Grupo Oficioso Mediterráneo-Escandinavo como en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Si bien el proyecto definitivo contiene algunas disposiciones que no llegan a ser lo que se había previsto, otras que habrían formulado de manera diferente y otras aún que tendrán dificultades en aceptar, consideran que el resultado final es lo mejor que se ha podido alcanzar y están a favor de que se aprueben tanto la convención como el proyecto de resolución correspondiente. Opinan que el proyecto de convención es importante, porque representa el primer intento general de codificar los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en un solo instrumento. El proyecto

/...

(Sr. Lonnroth, Finlandia)

sienta nuevas bases, ya que incluye una definición universal de trabajador migratorio y contempla categorías especiales de trabajadores migratorios que anteriormente no figuraban en los instrumentos internacionales, como son los trabajadores vinculados a un proyecto o los trabajadores por cuenta propia, por lo que refleja la evolución del fenómeno migratorio. El proyecto de convención difiere también de muchos otros instrumentos internacionales sobre migración, ya que aplica el principio de trato igual que a los nacionales del Estado de empleo, lo que es especialmente procedente en el caso de los trabajadores migratorios cuya situación es de indocumentados o irregular. Al establecer un conjunto de derechos fundamentales aplicables a todos los trabajadores migratorios y un conjunto de sanciones contra la explotación de trabajadores indocumentados, el proyecto de Convención crea las condiciones para poder combatir el tráfico ilícito de trabajadores migratorios. También constituye el marco para continuar la cooperación internacional en el fomento de condiciones propicias y legales para el movimiento migratorio.

17. Todo instrumento de derechos humanos requiere el establecimiento de un mecanismo eficaz para supervisar su aplicación y el sistema propuesto de tres fases, a saber, presentación de informes periódicos, procedimiento de reclamación de los Estados y procedimiento de reclamación de las personas, cumple este requisito. Dado el carácter universal de los derechos humanos previstos en el proyecto de convención, es lógico que la comunidad internacional asuma la responsabilidad colectiva de aplicarla. Por esa razón, no parece haber otra opción que financiar el mecanismo de aplicación con cargo a los recursos de las Naciones Unidas.

18. Si bien los instrumentos de derechos humanos conceden a toda persona el derecho de abandonar cualquier país, incluido el propio, y el de retorno a su país, ello no significa un derecho inequívoco de entrar en cualquier país. La decisión de admitir o no a las personas que migran de otras naciones seguirá siendo potestad soberana del Estado receptor. Ahora bien, las personas que otro Estado admita para que vivan y trabajen en él y contribuyan a su bienestar, merecen un tratamiento de dignidad y respeto en igualdad de condiciones con los nacionales de ese Estado. El proyecto de convención podría convertirse en una medida importante para asegurar el cumplimiento de ese principio.

19. El Sr. SCHERK (Austria) dice que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional tiene el deber de abordar las graves violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran. El cumplimiento de ese deber no constituye una injerencia en los asuntos internos de los Estados, tampoco representa un intento de imponer las normas de unos pocos Estados a otras regiones. La vigilancia internacional ha sido una consideración central en el establecimiento de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos encargados de supervisar el respeto de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos. La delegación de Austria valora altamente esos mecanismos, así como la labor realizada por los Relatores Especiales de la Comisión sobre tortura, intolerancia religiosa y ejecuciones sumarias y arbitrarias y por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, cuya contribución a la protección eficaz de los derechos

/...

(Sr. Scherk, Austria)

humanos ha sido importante. La delegación de Austria también agradece los informes de los relatores especiales y de los representantes especiales sobre situaciones de países y acoge con satisfacción la cooperación brindada por los gobiernos interesados.

20. Cabe encomiar la clara evaluación realizada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. Austria expresa inquietud por la conclusión a la que llegó de que la situación en el Afganistán ha mejorado muy poco y comparte su opinión de que es fundamental una solución política del conflicto armado para que se respeten los derechos humanos en todo el país. Se debe poner fin también a la utilización de armas de destrucción en masa contra la población civil, y se debe procurar el retorno de los refugiados a sus hogares como cuestión prioritaria.

21. La delegación de Austria toma nota también con gran interés del informe pormenorizado presentado por el Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno del Irán para aplicar algunas de las recomendaciones formuladas en informes anteriores. Sin embargo, sigue seriamente preocupado por la continuación de las frecuentes violaciones de los derechos humanos en ese país. También expresa preocupación por los numerosos informes de que las fuerzas de ocupación iraquíes en Kuwait incurren en violaciones graves de los derechos humanos y por los informes sobre violaciones de los derechos humanos en el propio Iraq, que incluyen las ejecuciones sumarias de nacionales iraquíes y kuwaitíes que protestan por la invasión. Austria considera que el uso de los nacionales extranjeros por parte del Iraq como escudos humanos es de todo punto inadmisibles.

22. La situación de los derechos humanos en El Salvador donde el Representante Especial ha informado de ejecuciones sumarias, secuestros y desapariciones forzadas, torturas y terrorismo por motivos políticos, también justifica que se mantenga la preocupación, sobre todo porque esos hechos constituyen un serio obstáculo a las negociaciones actuales de una solución pacífica al conflicto armado. La delegación de Austria desea expresar también preocupación por la ausencia de progreso real alguno en la investigación judicial sobre el asesinato de seis sacerdotes jesuitas y de dos de sus colaboradores en noviembre de 1989. En Guatemala, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las actividades de los escuadrones de la muerte y los casos de tortura informados por el experto independiente asignado para examinar la situación de los derechos humanos en ese país causan también seria preocupación.

23. El Gobierno de Austria reitera su preocupación por las constantes violaciones de los derechos humanos en Myanmar y hace un llamamiento a las autoridades de ese país para que liberen a los representantes de la oposición y traspase al poder al Gobierno democráticamente constituido. También expresa seria preocupación por la continuación de los combates y del derramamiento de sangre en Camboya, aunque acoge con beneplácito los progresos alcanzados hacia la solución de ese conflicto.

/...

(Sr. Scherk, Austria)

24. Pese a las numerosas violaciones de los derechos humanos ocurridas en 1990, este año también se han registrado acontecimientos muy positivos, incluida la reciente firma por Hungría de la Convención Europea sobre Derechos Humanos. La delegación de Austria desea que otros países de Europa oriental sigan pronto su ejemplo. Austria saluda también el restablecimiento de la democracia representativa y pluralista en Chile y la reciente proclamación de una nueva constitución que establece una monarquía constitucional democrática en el Nepal.

25. En los últimos años, al establecer normas de derechos humanos las Naciones Unidas han centrado su atención en la protección de grupos especialmente vulnerables, como los niños, los impedidos, los enfermos mentales y las poblaciones autóctonas. El proyecto de convención sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares refleja ese cambio de interés, y la delegación de Austria considera que su aprobación mejoraría la situación de ese grupo concreto de personas y las protegería contra la discriminación. El orador señala que las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas que luchan por salvaguardar su identidad en diversos países europeos y también en otras partes del mundo se encuentran en una situación algo parecida a la de los trabajadores migratorios. Por esa razón, Austria acogería con beneplácito la pronta conclusión de las deliberaciones del Grupo de Trabajo que examina un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Los Estados que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa han acordado un conjunto de principios relativos a las minorías nacionales que podrían servir de inspiración al Grupo de Trabajo. Dado que los problemas que afrontan los grupos minoritarios pueden ser explosivos no sólo en el contexto interno de los Estados Miembros, sino también a nivel internacional, la comunidad internacional, haría bien en ocuparse de elaborar instrumentos relativos a estos grupos.

26. La convocación de otra Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 25 años después de la Conferencia de Teherán de 1968, parece oportuna y apropiada pero sería conveniente sólo si contribuyera a mejorar la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Por esa razón, tiene suma importancia que el programa de la Conferencia se seleccione cuidadosamente y se prepare con todo detalle. El Gobierno de Austria considera que la Conferencia debería examinar en particular los medios de aplicar los instrumentos de derechos humanos vigentes con más eficacia.

27. El Sr. BOUMAIZA (Argelia) dice que la negación constante por Israel del derecho legítimo del pueblo palestino a la libre determinación y la existencia del sistema de apartheid en Sudáfrica son violaciones desembozadas de los principios de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad racial. La comunidad internacional debe incrementar sus esfuerzos para restablecer esos derechos.

28. Argelia saluda la nueva atmósfera en las relaciones internacionales que demuestra la voluntad política de diálogo y negociación, lo que, a su vez, permite el arreglo justo y duradero de los conflictos. El fin de la guerra fría y el acercamiento entre la Unión Soviética y los Estados Unidos han ejercido una influencia positiva sobre algunos conflictos regionales y hay motivos de esperanza de que los pueblos de Africa meridional, Centroamérica y Camboya puedan, a la

/...



(Sr. Boumaiza, Argelia)

larga, ejercer su derecho legítimo a la libre determinación y disfrutar de sus libertades fundamentales. En la región de Africa, la integración económica y social de los Estados árabes del Magreb avanza rápidamente y los progresos alcanzados en la construcción de la Unión Arabe del Magreb son garantía de paz para los pueblos de la región y un paso de avance en la cooperación multisectorial, incluida la cooperación en la esfera de los derechos humanos.

29. La adopción de instrumentos internacionales es un medio importante de proteger los derechos humanos, razón por la cual Argelia saluda el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la redacción de una convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Argelia confía en la pronta aprobación de la convención debido a su gran población de trabajadores emigrados que, aunque han ayudado a reconstruir a Europa después de la segunda guerra mundial, suelen ser objeto de la violencia, el racismo y la xenofobia. La delegación de Argelia confía en que no se introduzcan nuevas enmiendas al proyecto de convención, lo que podría poner en peligro el consenso logrado con tantas dificultades en el Grupo de Trabajo y hace un llamamiento en particular a las dos delegaciones que se han mostrado renuentes a aceptar la propuesta que figura en el artículo 72 de que las Naciones Unidas cubran los gastos de los miembros del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La experiencia ha demostrado que los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, siguen funcionando y son eficaces, y que los órganos análogos financiados con contribuciones voluntarias, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura, ya no pueden reunirse por falta de recursos. A este respecto, el orador recuerda la recomendación de las personas que presiden órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos de que las Naciones Unidas financien comités de esta índole en el futuro.

30. Argelia acoge con beneplácito la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pero lamenta que en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada recientemente, no se haya prestado atención a la difícil situación de los niños palestinos que son los que más padecen debido a la ocupación israelí.

31. El disfrute de los derechos humanos depende del bienestar económico y social. Sin embargo, la ampliación de las diferencias entre el Norte y el Sur y el desequilibrio cada vez mayor en las relaciones económicas internacionales, que se caracterizan por el endeudamiento, el cierre de mercados y la caída de los precios de las materias primas y los productos básicos, es el resultado de la recesión económica para los países del tercer mundo. El peso de esta situación recae con más fuerza sobre las clases más desposeídas y causa descontento e ira, lo que siembra la semilla de la inestabilidad y los disturbios sociales.

32. Para facilitar el examen conjunto de las oportunidades que ofrece el acercamiento entre Oriente y Occidente de reactivar la economía mundial y estimular el crecimiento económico en los países en desarrollo, Argelia ha sugerido la convocación de una reunión ministerial del Consejo Económico y Social, posiblemente en el próximo período de sesiones del Consejo. Argelia tiene el propósito de organizar una reunión de personas eminentes para examinar los preparativos de ese período de sesiones.

/...

(Sr. Boumaiza, Argelia)

33. Al examinar las cuestiones de derechos humanos es importante asegurar que las diferencias ideológicas o políticas no se utilicen para que determinadas situaciones nacionales de derechos humanos sean condenadas, se exploten con fines políticos o se utilicen como medio de injerirse en los asuntos internos de los Estados. Las medidas que adopten la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y las Naciones Unidas deben guiarse en todo momento por el respeto riguroso de los principios proclamados en la Carta.

34. El Sr. TRAXLER (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los derechos humanos son preocupación legítima de los Estados, las Naciones Unidas y la opinión pública en general. Como ha aclarado la Corte Internacional de Justicia, las medidas encaminadas a proteger los derechos humanos no se pueden interpretar como una injerencia injustificada en los asuntos internos de los Estados. Son cada vez más los que reconocen que el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley, el pluralismo político y las instituciones de gobierno responsables y eficaces son indispensables en los esfuerzos para asegurar el crecimiento económico dinámico y la distribución equitativa de sus resultados. El vínculo entre democracia, derechos humanos y desarrollo sostenible se hace cada vez más evidente. El respeto de los derechos humanos es un elemento esencial de la Cuarta Convención de Lomé entre la Comunidad Europea y sus asociados, los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, así como de la cooperación para el desarrollo entre la Comunidad y los países de Asia y América Latina.

35. Los Doce acogen con satisfacción el fin de la guerra fría, la creación de una Alemania unida y la celebración de elecciones democráticas en Europa central y oriental, que establecieron sólidos principios rectores, para que la Comunidad pueda contribuir al desarrollo de relaciones más estrechas con otros países de Europa. No obstante, la brutal invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq ensombrece esos acontecimientos positivos, por lo que los Doce demandan que Iraq retire sus fuerzas inmediatamente de Kuwait, que se reinstale el Gobierno legítimo de Kuwait y que todos los nacionales extranjeros que deseen abandonar el Iraq y Kuwait puedan hacerlo. Los Doce reafirman que es imposible toda solución sin la aplicación previa de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

36. Los Doce reiteran su opinión de que los programas de derechos humanos no sólo son la principal prioridad de la Tercera Comisión sino también una de las principales prioridades de la Organización en su conjunto. Para que las Naciones Unidas cumplan su responsabilidad en esta esfera vital, es menester fortalecer el Centro de Derechos Humanos y asignarle los fondos que necesita para el ejercicio de sus funciones. Los Doce deploran que la Secretaría no haya presentado a la Asamblea General el breve informe pedido en el párrafo 3 de la resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social sobre las medidas adoptadas en 1990 y las que se prevé adoptar en 1991 para resolver provisionalmente los problemas planteados por la situación de los recursos, como se explica en el documento E/1990/50. Asignan gran importancia al programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica del Centro y esperan que se pueda atender el creciente número de solicitudes de asistencia, con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Materia de Derechos Humanos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos,

/...

(Sr. Traxler, Italia)

prevista para 1993 aportará una importante contribución al logro de un régimen internacional de derechos humanos; los Doce apoyarán los preparativos necesarios para asegurar el éxito de esa Conferencia, así como la más amplia movilización de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de la opinión pública. Las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, la formulación de principios y programas y el fomento de la sensibilidad internacional respecto de los derechos humanos.

37. Uno de los deberes fundamentales de la comunidad internacional es señalar a la atención las violaciones de los derechos humanos y supervisar su protección; la participación de las Naciones Unidas en situaciones concretas en determinados países no debe considerarse hostilidad hacia esos países. Los gobiernos deben prestar plena cooperación a los diversos componentes del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas. A este respecto, es vital que se resuelvan a la mayor brevedad posible los problemas financieros del Comité contra la Tortura y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, como consecuencia de que algunos Estados partes no han pagado íntegramente sus cuotas.

38. La existencia de normas y mecanismos internacionales de derechos humanos estimula a todo el que lucha por la libertad. El orador encomia en particular la labor del Relator Especial sobre la tortura, el Relator Especial sobre ejecuciones sumarias y arbitrarias, el Relator Especial sobre intolerancia religiosa y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Al propio tiempo, los Doce expresan inquietud al observar que, pese a algunos adelantos positivos, la situación respecto de la tortura se ha deteriorado en algunos países, ha habido denuncias de casos de tortura de niños y jóvenes; continúan aumentando las acusaciones y los casos de ejecuciones sumarias o arbitrarias y se están generalizando las amenazas de muerte, en ocasiones contra los partidarios de los derechos humanos; ha aumentado de manera alarmante el número de desapariciones por motivos políticos en las que participan grupos paramilitares y en muchas partes del mundo persisten las violaciones de la libertad de religión o de creencias. Los Doce acogen con beneplácito los progresos alcanzados por los países de Europa central y oriental, sobre todo la promulgación en la Unión Soviética de una nueva ley sobre libertad de conciencia y sobre organizaciones religiosas.

39. Europa ha cumplido ya su papel en el fomento de los derechos humanos, tanto en el marco del Consejo de Europa como en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Todo Estado miembro de la Comunidad Europea ha llegado a conclusiones al respecto en la Comisión Europea de Derechos Humanos o la Corte Europea de Derechos Humanos establecida en virtud de la Convención Europea de Derechos Humanos. Dicha Convención, suscrita por países de Europa central y oriental a raíz de su acceso al Consejo de Europa, debe ser el punto de partida para la formulación de nuevos compromisos respecto de la dimensión humana de la CSCE. A este respecto, en la segunda reunión de la CSCE sobre la dimensión humana celebrada en Copenhague en junio de 1990, los Estados participantes afirmaron por primera vez su decisión de apoyar y promover los principios en que se basan la democracia y el imperio de la ley. La reunión en la cumbre de la CSCE, celebrada recientemente en París, reafirmó oficialmente el compromiso de lograr una Europa unida, pacífica y democrática, basada en la ley y dedicada al respeto a los derechos humanos.

/...

(Sr. Traxler, Italia)

40. Los Doce siguen prestando su pleno apoyo al diálogo entre los representantes de los tres pueblos bálticos y el Gobierno de la Unión Soviética con el objeto de lograr un arreglo político. La situación en Albania es causa de constante preocupación. La aplicación de las decisiones del Parlamento de Albania sobre democratización y reformas sigue siendo poco satisfactoria. Los Doce expresan también preocupación por la situación de los derechos humanos en Kosovo, Yugoslavia. Respecto de la situación en Chipre, reafirman su apoyo a la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese país, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, e instan a la pronta eliminación de los obstáculos hacia la celebración de negociaciones fructíferas entre las comunidades, con el objeto de encontrar una solución justa y viable sobre la base de la misión de buenos oficios del Secretario General.

41. Los recientes éxitos alcanzados respecto de la libertad y la democracia en Europa central y oriental y en América Latina son un estímulo para los países donde persisten la tiranía y la violencia. Las guerras y los conflictos suelen servir de pretexto a esos gobiernos, y en ocasiones a sus vecinos, para mantener una legislación de excepción que niega a los ciudadanos sus derechos y libertades fundamentales. El aspecto de los derechos humanos forma actualmente parte integrante de las actividades de fomento y mantenimiento de la paz que realizan las Naciones Unidas, como se puede observar en el proceso de independencia de Namibia y el proceso de paz en Centroamérica.

42. Los Doce han condenado siempre el racismo y la discriminación racial y son partidarios de la total eliminación del régimen de apartheid en Sudáfrica por medios pacíficos. Como señalara el Secretario General, con los adelantos positivos logrados el año pasado, Sudáfrica ha alcanzado el umbral de una nueva era. Sin embargo, queda por delante un camino largo y difícil. Los pilares del apartheid no se han eliminado aún, lo que se debe lograr mediante la abolición de todas las leyes discriminatorias, la liberación de los prisioneros políticos, el retorno de los exiliados y la aprobación de una nueva legislación. Los Doce toman nota de que el Gobierno de Sudáfrica se ha comprometido a completar el proceso de reformas en el próximo período de sesiones del Parlamento y posteriormente mediante la negociación de una nueva constitución.

43. Los Doce saludan el diálogo iniciado entre el Gobierno de Sudáfrica y el ANC. Las negociaciones constitucionales deberán llevar a la total abolición del apartheid y a la creación de una sociedad democrática, unida y no racial. Las autoridades sudafricanas deben hacer todo lo que esté a su alcance para impedir la violencia y las partes interesadas deben resolver sus diferencias por medios pacíficos a fin de lograr la reconciliación nacional. La Comunidad Europea ha decidido aumentar su programa de asistencia a las víctimas del apartheid para satisfacer las necesidades que han surgido en Sudáfrica.

44. La situación de los derechos humanos en muchas partes de Africa causa profunda preocupación. Se ha informado de asesinatos extrajudiciales en algunos países y las autoridades deben adoptar las medidas necesarias contra los culpables de esas violaciones. Los Doce expresan suma preocupación por la situación en el Cuerno de Africa, que se caracteriza por la continuación de los conflictos y la

/...

(Sr. Traxler, Italia)

generalización del sufrimiento humano. Están dispuestos a apoyar cualquier iniciativa regional que promueva la reconciliación y el arreglo pacífico de las hostilidades en Etiopía, Somalia y el Sudán. Asimismo confían en que se logre una solución pacífica en Rwanda y apoyan todas las iniciativas encaminadas a alcanzar un acuerdo regional en la búsqueda de una solución justa y duradera al problema de los refugiados rwandeses en los países vecinos.

45. Es lamentable la situación de Liberia. Los Doce deploran especialmente las pérdidas de vidas entre la población civil y la destrucción en masa causada por la guerra civil. Condenan las medidas adoptadas contra civiles inocentes y exhortan a las partes a que pongan fin al conflicto por medios pacíficos. La situación de más de 700.000 refugiados liberianos en los países vecinos causa especial preocupación.

46. La detención arbitraria, la tortura física y psicológica, las desapariciones, las ejecuciones sumarias y otras atrocidades perpetradas por los ocupantes iraquíes son algo común en Kuwait. Los Doce condenan enérgicamente esos actos brutales contra personas inocentes y deploran la constante violación de los principios básicos que rigen la protección de la población civil en tiempo de guerra, la reubicación forzada de civiles y la toma de rehenes extranjeros. Reafirman su total apoyo a los esfuerzos para garantizar la libertad de todos los ciudadanos extranjeros atrapados en el Iraq y en el ocupado Kuwait y denuncian el uso inescrupuloso de los rehenes por parte del Iraq para dividir a la comunidad internacional. Las autoridades iraquíes han violado las normas básicas de derecho internacional que rigen el tratamiento de los nacionales extranjeros y la protección a los diplomáticos. La población del Iraq también es víctima de sus propios dirigentes, los cuales, además de negarles sus libertades fundamentales, aplican políticas dirigidas contra las minorías étnicas del país. Los Doce no han olvidado el padecimiento inhumano infligido a los kurdos en el Iraq. La reubicación forzada de miles de kurdos es inadmisibles. La Comunidad expresa también preocupación por la situación de las minorías kurdas en otros países de la región.

47. Los Doce manifiestan cada vez más interés por la situación en los territorios ocupados por Israel, reiteran su llamamiento a Israel para que respete los derechos humanos y denuncian que Israel incumple las obligaciones contraídas en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra. Mantienen su profunda preocupación por las prácticas de detención administrativa, deportación, castigo colectivo y medidas económicas discriminatorias. Del mismo modo, deploran el trágico incidente ocurrido recientemente en el Monte del Templo y, además, los actos de violencia contra los ciudadanos israelíes. Todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de abstenerse de adoptar medidas que puedan impedir el diálogo y las negociaciones. Se deben adoptar nuevas medidas con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra para proteger los derechos humanos de las poblaciones de los territorios ocupados. La Potencia ocupante debe cumplir sus obligaciones respecto de esas poblaciones, así como sus responsabilidades internacionales, sobre todo en materia de salud y educación.

/...

(Sr. Traxler, Italia)

48. Los Doce expresan su profunda consternación por las graves violaciones de los derechos humanos que ocurren en el Líbano y reiteran su pleno apoyo a la aplicación de los acuerdos de Taif. También expresan preocupación por los informes sobre las constantes violaciones de los derechos humanos en Siria y esperan que las autoridades adopten medidas para remediar esta situación.

49. Los Doce expresan preocupación por los informes sobre violaciones de los derechos humanos en el Irán, que incluyen ejecuciones frecuentes, detención indefinida antes del juicio y procedimientos sumarios ante tribunales revolucionarios. Sigue siendo incierto lo que va a pasar con las minorías en el Irán. Aunque ha mejorado el tratamiento de determinados casos, la comunidad Baha'i está en perpetuo estado de inseguridad. Los Doce acogen con satisfacción el compromiso del Gobierno del Irán de invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a que visite las cárceles del país y su actitud dispuesta a permitir la visita de representantes de Amnesty International. Las Naciones Unidas deben continuar supervisando el cumplimiento en el Irán de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

50. En el Afganistán, las vidas, la libertad personal y la seguridad de los civiles están en constante peligro. La situación de los refugiados afganos continúa causando graves problemas de derechos humanos. Los Doce exhortan a todas las partes en el conflicto a respetar los derechos humanos y los principios de derecho humanitario. La labor del Relator Especial sobre el Afganistán sigue siendo valiosa, ya que suministra información acerca de la situación en ese país. El pleno disfrute de los derechos humanos en el Afganistán sólo puede asegurarse mediante un diálogo que lleve al establecimiento de un gobierno plenamente representativo. Los Doce reafirman su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para facilitar dicho arreglo.

51. La Comunidad Europea celebra el marco acordado por medio de las Naciones Unidas para arreglar el conflicto en Camboya. Los Doce están a favor de un arreglo político amplio que asegure la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la neutralidad de Camboya, así como el derecho fundamental de los camboyanos a elegir su gobierno en unas elecciones libres y justas bajo los auspicios de la Organización. Los Doce destacan la necesidad de proteger plenamente los derechos humanos de los refugiados y asegurar su retorno a sus hogares en condiciones de seguridad. No se debe permitir a ningún grupo que se apropie del poder o lo retenga por la fuerza de las armas. Los Doce reiteran su preocupación por las constantes detenciones de prisioneros políticos en Viet Nam y confían en que las autoridades vietnamitas adopten las medidas necesarias para su liberación.

52. La Comunidad expresa preocupación por la precaria situación existente en Sri Lanka, sobre todo las constantes violaciones de los derechos humanos, y deplora el resurgimiento de las hostilidades iniciadas por los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam. Si bien reconocen las graves dificultades que encaran el Gobierno de Sri Lanka, los Doce instan a que se respeten los derechos humanos y se utilice sólo la fuerza mínima para restablecer la paz y mantener el orden. El Gobierno debe adoptar medidas contra los denominados escuadrones de la muerte y realizar todo esfuerzo posible para llevar ante la justicia a los responsables de las

/...

(Sr. Traxler, Italia)

desapariciones y los asesinatos. Cabe confiar en la pronta visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias a Sri Lanka. La Comunidad deplora que se trate de impedir a algunos ciudadanos que presten testimonio ante el Grupo de Trabajo en contravención de la resolución 1990/76 de la Comisión de Derechos Humanos.

53. Los Doce expresan profunda preocupación por los informes acerca de las constantes violaciones de los derechos humanos en Myanmar, incluidas las medidas recientes adoptadas por el régimen militar de prohibir las actividades políticas legítimas. La Comunidad insta firmemente a los gobernantes de Myanmar a que respeten la voluntad del pueblo claramente expresada en mayo y exhorta al régimen a que desista de hostigar a los dirigentes de la oposición y a que libere a los prisioneros políticos inmediatamente. La Comunidad Europea reitera su preocupación por la situación de los derechos humanos en China y confía en que ese país se encamine a la reforma. Las autoridades chinas deben garantizar el pleno respeto de los derechos humanos en todo el país, incluido el Tibet.

54. Las denuncias recientes de violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental son inquietantes. Los Doce confían en que se pueda lograr un arreglo justo, amplio e internacionalmente aceptable que proteja los intereses legítimos de los habitantes de Timor Oriental. La Comunidad continuará siguiendo muy de cerca los acontecimientos, incluida la situación de los derechos humanos en ese país.

55. Los Doce deploran el uso de la violencia por grupos militantes de Cachemira y expresan preocupación por las violaciones de los derechos humanos perpetradas por la fuerza de seguridad india. Instan al Gobierno de la India a que prosiga sus esfuerzos para impedir dichas violaciones.

56. Algunos países de América Latina han adoptado medidas importantes hacia la reconciliación y la democracia en 1990. La Comunidad observa con satisfacción las reformas políticas y económicas emprendidas por algunos gobiernos para resolver problemas seculares. No obstante, la situación de los derechos humanos en algunos países de la región sigue siendo causa de preocupación. Los Doce mantienen su especial preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en El Salvador e instan a que se procesen rápidamente todos los casos de asesinatos ilegales, incluidos los de dirigentes sindicales. Al cabo de un año del asesinato de seis sacerdotes jesuitas y dos de sus asistentes en la Universidad Centroamericana, no se han logrado progresos reales en la reforma de los procedimientos judiciales y en asegurar la cooperación de ciertos sectores de las fuerzas armadas. La solución de ese caso, que es un factor decisivo para consolidar la democracia y garantizar la independencia del poder judicial, debe llevar a una condena justa y ejemplar de los responsables. El Gobierno, así como todas las autoridades, instituciones y fuerzas políticas del país, incluida la organización guerrillera, deben poner fin a los ataques contra personas y adoptar medidas inmediatas para impedir los asesinatos y desapariciones, con arreglo al compromiso contraído en el acuerdo de San José entre el Gobierno y el FMLN. Los Doce exhortan al Gobierno y al FMLN a que continúen las negociaciones que lleven a una paz justa y duradera y a la reconciliación nacional.

/...

(Sr. Traxler, Italia)

57. La situación de los derechos humanos en Guatemala continúa siendo causa de profunda preocupación. Si bien el Gobierno de Guatemala parece estar realizando algunos esfuerzos para proteger los derechos y las libertades fundamentales, el orden público se ha deteriorado y el Gobierno no ha investigado las violaciones de los derechos humanos ni llevado a los responsables ante los tribunales lo que propicia la generalización de las violaciones. Los Doce hacen un llamamiento al Gobierno de Guatemala para que intensifique sus esfuerzos a fin de asegurar que todas sus autoridades y fuerzas de seguridad respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo guatemalteco. Las Naciones Unidas deben continuar supervisando esta situación muy de cerca. El inicio de un diálogo entre los partidos políticos guatemaltecos y algunos sectores de la sociedad, en los que participa un representante del Secretario General, permite abrigar esperanzas de que las hostilidades toquen a su fin y de que la situación de los derechos humanos mejore. La participación del Gobierno de Guatemala en ese diálogo aumentará además las perspectivas de un arreglo pacífico del conflicto.

58. La Comunidad Europea sigue preocupada por la situación de los derechos humanos en Cuba y confía en que las autoridades cubanas cooperen con el Secretario General de manera que pueda presentar un informe completo en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

59. Los Doce acogen con beneplácito el retorno de Chile a la democracia y las medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y la justicia para las víctimas de los excesos del régimen anterior.

60. La comunidad internacional tiene el deber de asumir responsabilidades por las aspiraciones legítimas de las personas y los pueblos cuyos derechos sean violados e indicar la manera más adecuada de eliminar esas violaciones. La Comunidad Europea continuará promoviendo el establecimiento de las condiciones necesarias para asegurar la libertad y el bienestar de todos los ciudadanos del mundo.

61. El Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE (Francia) acoge con beneplácito los prometedores resultados recientes de la promoción de los derechos humanos, inspirados por las medidas adoptadas por la comunidad internacional. Los gobiernos ya no afirman que la investigación de las situaciones relativas a los derechos humanos es incompatible con su soberanía y reconocen la necesidad de respetarlos al menos en teoría, aunque no siempre en la práctica. Por ejemplo, los Estados de todas las regiones, acordaron convocar una Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, y en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se reconoció que la democracia es uno de los principales elementos de la estrategia nacional de desarrollo. Los beneficiarios de la asistencia para el desarrollo ya comprenden que el crecimiento sostenido y la aplicación del derecho al desarrollo, reconocido hace poco tiempo, son imposibles sin el respeto de los derechos políticos y económicos, y los países donantes comprenden que es inútil condenar las violaciones de los derechos humanos, si no se tienen en cuenta las dificultades de los gobiernos y su necesidad de asistencia. Teniendo presentes estas consideraciones, Francia apoya el proyecto de resolución sobre traficantes de estupefacientes aprobada en la Comisión de Derechos Humanos y contribuye generosamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Materia de Derechos Humanos.

/...



(Sr. Rochereau de la Sabliere, Francia)

62. El acuerdo que acaban de suscribir las partes en conflicto en El Salvador es una prueba más del aumento de la importancia de los derechos humanos en la vida internacional. El aumento del reconocimiento de los derechos humanos ha sido también una de las causas y la consecuencia de los recientes disturbios políticos en Europa oriental. En la Carta de París, que acaban de aprobar los Jefes de Estado y de Gobierno de la CSCE, se proclama que el fundamento de la nueva Europa será el respeto de los derechos humanos. Por otra parte, también se observan progresos hacia la democracia en Asia y Africa, así como en América Latina. Por esta razón, las violaciones de los derechos humanos resultan cada vez más intolerables y son cada vez más difíciles de ocultar. A este respecto, el orador encomia la participación activa de las organizaciones no gubernamentales.

63. El sistema de las Naciones Unidas, por intermedio de sus relatores especiales y de sus grupos de trabajo, ha probado ser eficaz, por lo que se debe ejercer suma cautela antes de criticar procedimientos y mecanismos que han demostrado su eficacia. Sin embargo, se deben introducir mejoras y asignar al Centro de Derechos Humanos recursos suficientes para estos fines.

64. Con todo, el problema de los derechos humanos se aborda mucho más desde el punto de vista de las violaciones y no de su observancia, por lo que se requiere la adopción constante de medidas para asegurar que los Estados no sólo promulguen instrumentos de derechos humanos o se adhieran a ellos, sino que cumplan sus compromisos contraídos con arreglo a esos instrumentos. Se deben proteger todos los derechos humanos fundamentales, sean civiles o políticos, económicos, sociales o culturales, sin restricción alguna, y la falta de recursos o el desarrollo insuficiente no deben justificar las violaciones. El hecho de que la aplicación de algunos derechos sea más difícil que la de otros no puede justificar los intentos de mantener el *statu quo*.

65. La experiencia ha demostrado que la vigilancia internacional sobre la situación de los derechos humanos es más eficaz cuando existe un mecanismo regional y el orador confía en que en la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos se aborden estos aspectos, así como el mantenimiento de la universalidad de criterios y normas. Por otra parte, es menester destacar la necesidad de que se respeten los principios reconocidos por toda la comunidad internacional.

66. Es importante elaborar normas más perfeccionadas y apropiadas para proteger categorías de derechos que corren especial peligro. Un ejemplo magnífico de ello es la Convención sobre los Derechos del Niño. Francia ha ratificado esta Convención e insta a los demás países a que hagan lo mismo. Las Naciones Unidas han mostrado también preocupación por las repercusiones de los progresos científicos y tecnológicos sobre los derechos y confía a este respecto en que se aprueben los principios rectores sobre la reglamentación de ficheros computadorizados de datos personales, mencionados en la resolución 44/132 de la Asamblea General. El orador confía también en que la Comisión de Derechos Humanos apruebe por consenso su texto de avenencia sobre la protección de los enfermos mentales elaborado por el grupo de trabajo. Otros aspectos de la relación entre la tecnología y los derechos humanos, como la bioética, la manipulación genética y el

/...

(Sr. Rochereau de la Sabliere, Francia)

tratamiento de embriones han suscitado mucha controversia y deben ser objeto de un intercambio de opiniones y experiencias con miras a encontrar soluciones humanas que concilien el respeto de la sensibilidad y la defensa de los derechos de la persona.

67. El Sr. SLABY (Checoslovaquia) dice que el año pasado fue uno de los mejores para los derechos humanos en su propia región del mundo, pero que en muchas otras regiones persisten las violaciones. La revolución democrática y pacífica que tuvo lugar en Checoslovaquia ha propiciado un progreso gigantesco en la reestructuración del sistema jurídico y social del país a los fines de garantizar las libertades individuales y crear una democracia viable en que prevalezca la libertad y no el libertinaje.

68. La situación de los derechos humanos ha mejorado también en países como Chile y Nicaragua y, en cierta medida, en Sudáfrica, pero en otras regiones el concepto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es prácticamente desconocido, debido a que, al no respetarse el derecho de los grupos, se crea una atmósfera hostil al respeto de los derechos de las personas. Por ejemplo, la invasión de Kuwait ha llevado a la violación masiva de los derechos humanos. Los derechos humanos en el Afganistán también padecen la caótica situación política y el orador espera que un diálogo interno lleve a la celebración de elecciones libres en ese país. El orador encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos en el Afganistán y en el Irán, donde se puede observar una limitada mejoría. Las Naciones Unidas deben continuar supervisando la situación de los derechos humanos en El Salvador y Guatemala; el orador deplora la respuesta negativa del Gobierno de Cuba a la resolución de la Comisión de Derechos Humanos sobre ese país. Chile, por otra parte, podría constituirse en útil ejemplo para otros sobre la manera de pasar del totalitarismo a la democracia.

69. Observando que se han logrado progresos encomiables hacia la eliminación del apartheid en Sudáfrica, el orador se pregunta si un aumento de las sanciones contra un gobierno que coopera cada vez más no podría hacer más daño que beneficio. En Israel, los esfuerzos para mejorar su historial de derechos humanos se han visto viciados por el uso excesivo de la fuerza contra los civiles que el Gobierno de Checoslovaquia condena conjuntamente con otros países. Sólo las negociaciones entre todas las partes interesadas podrían garantizar los derechos humanos de las personas en el Oriente Medio.

70. La delegación de Checoslovaquia acoge con satisfacción el proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (A/C.3/45/1), porque los derechos de ese grupo requieren codificación internacional y porque, a raíz de los recientes acontecimientos ocurridos en Europa central y oriental, la cuestión de la mano de obra migratoria ha repercutido de inmediato en algunos de los países de la región. La delegación de Checoslovaquia apoyaría también el proyecto de resolución sobre la convocación de una Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

71. El orador anuncia que Checoslovaquia acaba de incorporarse al Consejo de Europa y de suscribir el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos, documento al que atribuye suma importancia.

/...

72. El Sr. MONTAÑO (México) dice que los cambios decisivos que han tenido lugar en diversas partes del mundo han imprimido nuevo impulso al fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los acontecimientos políticos ocurridos en Europa central han abierto el camino a adelantos sorprendentes en esa esfera. Los progresos alcanzados en la búsqueda de soluciones políticas a diversos conflictos y el fortalecimiento y restablecimiento de los regímenes democráticos, sobre todo en América Latina, han contribuido al mejoramiento general de la situación de los derechos humanos. Dado que existe la posibilidad de un conflicto armado en el Golfo Pérsico, es menester reafirmar la adhesión estricta a los principios de la coexistencia civilizada entre las naciones, el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación sin injerencia externa y la no utilización de la fuerza en el arreglo de controversias.

73. La protección de los derechos humanos es la obligación fundamental del Gobierno de México. El establecimiento hace pocos meses de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un acontecimiento de gran significación nacional en México. La Comisión supervisa la aplicación de la política nacional sobre la protección de los derechos humanos y tiene facultades para pedir informes de las autoridades competentes, realizar investigaciones oficiales y formular recomendaciones cuando proceda. También presenta un informe bienal sobre las actividades encaminadas a garantizar la protección de los derechos humanos.

74. México atribuye importancia especial al proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La aprobación de esa convención será una importante contribución al desarrollo del derecho humanitario internacional. Es importante la contribución de Los trabajadores migratorios al desarrollo de las economías nacionales. Se debe garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, sin que importe que sean trabajadores migratorios.

75. México apoya decididamente los esfuerzos para lograr un arreglo negociado del conflicto en El Salvador. Los progresos alcanzados recientemente en las negociaciones entre el Gobierno y el FMLN despiertan optimismo. Lamentablemente, sin embargo, pese a que han disminuido las violaciones graves, se producen todavía ejecuciones sumarias, actos de tortura y secuestros, se utilizan explosivos en operaciones militares en las zonas urbanas y se efectúan ataques contra la infraestructura económica. México expresa seria preocupación por el incremento reciente de la violencia por parte del FMLN e insta a la suspensión inmediata de las hostilidades y a intensificar el proceso de negociaciones por medio de los mecanismos ofrecidos por la comunidad internacional y, sobre todo, las Naciones Unidas. La Comisión de Derechos Humanos desempeña un papel sumamente valioso en ese proceso y México apoya las recomendaciones formuladas por el Representante Especial de la Comisión en su informe.

76. Es alentador el acuerdo del Gobierno del Irán de cooperar con las Naciones Unidas. El representante de la Comisión de Derechos Humanos debe tener mayor acceso a las fuentes de información en el Irán para que pueda tener una idea objetiva más general de la situación. Si bien se han logrado progresos positivos, la situación de derechos humanos en el Irán es inquietante, sobre todo respecto de las personas detenidas por motivos políticos.

(Sr. Montaña, México)

77. El retiro de las fuerzas extranjeras del Afganistán han desembocado en nuevos esfuerzos para encontrar una solución política negociada al conflicto. Las principales víctimas son el gran número de refugiados que no pueden regresar a sus hogares debido a la continuación del conflicto armado y al aumento de los actos de terrorismo. Es imprescindible que se adopten medidas concretas para lograr una solución negociada que permita a la población afgana el ejercicio de su derecho a la libre determinación y garantice el disfrute efectivo de sus derechos humanos.

78. En la resolución 1990/48 del Consejo Económico y Social sobre la ampliación de la Comisión de Derechos Humanos y mayor promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales se trata de evitar la tendencia a politizar las cuestiones de derechos humanos que han tenido repercusiones negativas sobre la labor de la Comisión. Por último, el orador subraya que el desarrollo debe estar asociado a los progresos que se alcancen en el arreglo de los conflictos y garantizar la justicia social a fin de que todo ciudadano pueda ejercer sus derechos humanos.

79. La Sra. WARZAZI (Marruecos) apoya el proyecto definitivo de la convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La inseguridad y la explotación de los trabajadores migratorios impiden que disfruten de los derechos humanos básicos. A pesar de algunas mejoras logradas, estos trabajadores viven todavía en situaciones difíciles, a las que a veces se suma el racismo. En Europa, los trabajadores migratorios son objeto de hostigamiento y agresión no provocada en países donde los partidos de extrema derecha alientan la xenofobia y el racismo. El Parlamento Europeo ha pedido una investigación sobre las medidas racistas y xenofóbicas que adoptan las autoridades locales de algunos Estados miembros. Como resultado de ello, se redactó un informe en que se describe el racismo organizado por la extrema derecha en 16 países occidentales y sus repercusiones sobre las personas de color, los judíos, las víctimas del SIDA y los trabajadores migratorios. En el informe se señala un aumento significativo de los incidentes raciales en Gran Bretaña y el aumento del número de miembros del Front national y de la influencia de esta organización en Francia, donde en fecha muy reciente 30 paracaidistas enmascarados vestidos de civil se dedicaron a crear una revuelta racista.

80. Por esa razón, el proyecto de convención es necesario para fortalecer la eficacia de los instrumentos regionales e internacionales y de las recomendaciones y medidas aprobadas por los países huéspedes y los países de empleo.

81. La oradora comprende las medidas de cautela que adopten los países europeos contra la inmigración ilegal, especialmente porque la desastrosa situación económica internacional actual y la explosión demográfica podrían aumentar las presiones del tercer mundo sobre Europa, pero habida cuenta de la difícil situación de los trabajadores migratorios en un entorno de creciente nacionalismo y de competencia por los empleos, así como de racismo y odio, la comunidad internacional debe darles garantías máximas a estos trabajadores y a sus familiares. El proyecto de convención es el producto de ingentes esfuerzos y de la avenencia, así como de la determinación de proteger los derechos humanos. Este esfuerzo dio como resultado un texto que, aunque imperfecto, representa un adelanto y merece encomio.

82. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea que se envíe una carta a la familia del Embajador González de León para expresar su reconocimiento y agradecimiento.

83. Así queda acordado.

84. El Sr. MORA (Cuba), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que en una sesión futura responderá a las observaciones formuladas por el representante de Italia, así como a la preocupación expresada por el representante de Checoslovaquia sobre la respuesta negativa de Cuba al Secretario General en relación con la situación de los derechos humanos en su país. A su juicio, algunos países cambian sus principios con suma facilidad y están muy dispuestos a sumarse a una campaña anticubana. Estos países han instituido cambios políticos que les han llevado a abandonar causas que anteriormente defendían.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.